

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33044 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño y de lo Mercantil de la Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1461/09, por auto de fecha 8 de septiembre de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado a la deudora María Cristina San Martín Monterrubio, con N.I.F nº 16.501.841-P, con domicilio en c/ Mercaderes nº 7, 3º izquierda de Logroño.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 8 de septiembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090070347-1